132

Ministerio de Hacienda

DECRETO Nº 12052

QUE ORDENA AL ENTREGA DE $ 15.000 % AL MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA, PARA AUXILIAR A LAS POBLACIONES INUNDADAS DEL LITORAL SUR.-

Asunción, Julio 28 de 1920

Vista la nota nº 191 de fecha 26 del corriente del Ministerio de Guerra y Marina dirigida al Ministerio de Hacienda, solicitando la entrega de la suma de $ 15.000 %, para auxiliar a las poblaciones del litoral sur que se hallan inundadas,

N. 4590

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ART. 1º.-Entréguese por la Contaduría General y Dirección del Tesoro, la suma de ($ 15.000 %) quince mil pesos de curso legal al Ministerio de Guerra y Marina a los efectos del fin expresado.-

ART. 2º.- Impútese esta erogación al art. 7º de la Ley de Organización Administrativa.-

ART. 3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

Montero

Pastor Cáceres